

D A R O C A**Núm. 8.628**

El Pleno del Ayuntamiento de Daroca, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (mayoría absoluta legal), acordó ceder a la Diputación Provincial de Zaragoza la titularidad del edificio sito en calle Mayor, 116-118, de esta localidad, conocido popularmente como "Casa de la Diputación".

A efectos de lo prevenido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dicho acuerdo y el expediente de su razón quedan expuestos a información pública por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Daroca, a 13 de julio de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

LA MUELA**Núm. 8.698**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 20 de julio de 2012, acordó prestar su aprobación inicial al siguiente expediente de modificación de crédito, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2012:

Número: 1/2012.

Modalidad: Crédito extraordinario.

Importe: 156.273,00 euros.

Financiación: Bajas de créditos.

Dicho expediente, junto con sus correspondientes acuerdos, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOPZ, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004,

M A L L E N**Núm. 8.690**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mallén para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2012*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	818.820,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	921.956,37
3	Gastos financieros	118.462,10
4	Transferencias corrientes	159.770,00
6	Inversiones reales	239.720,78

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Muela, a 20 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 8.704**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.

El expediente tramitado permanecerá expuesto al público por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de no formularse reclamaciones en el expresado plazo, el expediente devendrá definitivamente aprobado.

La Puebla de Alfindén, a 11 de julio de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	Transferencias de capital	8.126,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	45.950,00
	Total presupuesto	2.312.806,41

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	607.705,27
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	402.133,49
4	Transferencias corrientes	880.248,77
5	Ingresos patrimoniales	169.448,04
6	Enajenación de inversiones reales	54.750,99
7	Transferencias de capital	206.320,82
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.324.607,38

*Plantilla de personal***PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	CLASIFICACIÓN	GRUPO	RETRIBUCIONES BÁSICAS Sueldo referido a 12 mensualidades	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PAGAS EXTRAORDINARIAS SIN INCLUIR TRIENIOS	TOTAL ANUAL
				NIVEL	CUANTIA			
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL	A1	13.308,60	26	8.378,40	11.741,40	4.722,02	38.150,42
JEFE DE GRUPO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	ADMINISTRATIVO	C1	8.640,24	15	3.929,28	2.181,72	2.263,10	17.014,34
JEFE DE GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN, QUINTAS Y ESTADÍSTICA	ADMINISTRATIVO	C1	8.640,24	15	3.929,28	2.181,72	2.263,10	17.014,34
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	8.640,24	15	3.929,28	2.181,72	2.263,10	17.014,34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2 PUESTOS)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.191,00	13	3.390,36	3.190,08	2.284,32	16.055,76
AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (2 PUESTOS)	AUXILIAR DE POLICIA	C2	7.191,00	13	3.390,36	6.318,00	2.805,64	19.705,00
TOTAL GENERAL	-	-	67.993,32	-	33.727,68	37.302,72	21.691,24	160.714,96

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	CLASIF. LABORAL	TITULACIÓN	REG. JCO.	Nº PUESTOS	TOTAL GRAL. AÑO
CAPATAZ O ENCARGADO (VACANTE)	ENCARGADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	19.537,56
OFICIAL 1ª ALBANILERÍA (VACANTE)	ALBAÑIL	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	19.914,30

PUESTO DE TRABAJO	CLASIF. LABORAL	TITULACIÓN	REG. JCO.	Nº PUESTOS	TOTAL GRAL. AÑO
PEONES (VACANTES)	PEÓN	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	13.262,90
SOCORRISTA-PEON MANT. PISCINAS (VACANTES-3 MESES)	TIT. SOCORRISTA OFICIAL	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	14.930,58
ENCARGADA BCA. (a tiempo parcial) (cubierta)	AUX. AULA LECTURA	GRAD. ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	14.609,42
LIMPIADORA (a tiempo parcial; 1 cubierta, 1 vacante)	NO CUALIFICADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	12.242,58
LIMPIADORA (a tiempo parcial)	NO CUALIFICADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	11.977,84
MONITOR CULTURA (cubierta)	MONITOR CULTURA	BACHILLER	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	15.179,64
PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA(vacante; tiempo parcial: 10 meses)	PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA	PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	13.045,10
PROFESOR EDUCACIÓN ADULTOS (vacante; 2/3 jornada: 10 meses)	PROF. EDUCACIÓN ADULTOS	DIPLOMA UNIVERSITARIO	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	19.526,80
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (cubiertas)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	15.900,78
DIRECTOR TÉCNICO SERV. DEPORTES (vacante)	DIRECTOR SERV. DEP.	GRADUADO ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	15.200,50
MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES (vacantes; a tiempo parcial)	MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES	MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES	CONV. COL. PERS. MCPAL.	7	28.799,40
AUXILIAR CONSULTORIO MÉDICO (vacante; a tiempo parcial)	AUXILIAR CONSULTORIO	GRADUADO ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	11.618,18
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES (vacante)	ENCARGADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	16.282,84
PROFESOR EDUCACIÓN INFANTIL (vacantes; 11 meses)	PROF. EDU. INFANTIL	DIPLOMA UNIVERSITARIO	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	18.384,66
PROFESOR MÚSICA (vacantes; tiempo parcial)	PROFESOR MÚSICA	GRADO MEDIO MÚSICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	13.293,00
DIRECTOR BANDA MÚSICA (vacante; tiempo parcial)	DIRECTOR BANDA MÚSICA	GRADO MEDIO MÚSICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	9.969,82
PEON ALBAÑIL (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	2	6.824,52
PEON JARDINERÍA ALBAÑIL (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	2	6.824,52
AUX. BIBLIOTECA (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	AUX. BIBLIOTECA	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	1	3.412,26
PEON (INAEM-CC.LL.; jornada completa; 4 meses)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	17.684,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mallén, a 18 de julio de 2012. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

MALÓN

Núm. 8.703

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Malón, a 20 de julio de 2012. — El alcalde, José Ignacio Magaña Sánchez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTAS CINCO VILLAS

Núm. 8.677

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sos del Rey Católico, a 9 de julio de 2012. — El presidente, Juan Arboniés Moliner.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 8.680

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Miedes de Aragón, a 16 de julio de 2012. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

NONASPE

Núm. 8.699

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nonaspe para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.895.938,20 euros y el estado de ingresos a 1.895.938,20 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Nonaspe, a 20 de julio de 2012. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS

Núm. 8.687

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 8 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.